



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Martes 12 de Diciembre de 2023

NÚM. 44

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUILA, MICHOACÁN

REFORMA DEL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN VIII DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE AQUILA

SESIÓN ORDINARIA, ACTANÚMERO 95

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En la Cabecera Municipal de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, en el recinto oficial de Sala de Cabildo que integra el Palacio Municipal, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 1, 2, 14, 16, 17, 35, fracción I, 36, 37, 38, 40, 64, fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, exhorta al Secretario Municipal Prof. Alejandro Rosales Farías, para que dé lectura al orden del día, mediante la cual se sujetará la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

I.-

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación para reformar el artículo 28, fracción VIII del Bando de Gobierno Municipal de Aquila.

VI.- ...

VII.- ...

VIII.- ...

.....

.....

.....

V.- Para dar cumplimiento, desarrollo y desahogo del punto número quinto del orden del día el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, con fundamento en el artículo 48, 50 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, toma la palabra y expone al Cabildo que, derivado de los trabajos sobre la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, surge la necesidad de llevar a cabo una reforma al artículo 28, fracción VIII del Bando de Gobierno Municipal de Aquila, en el sentido de establecer en la citada fracción la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; lo anterior también con el fin de estudiar, examinar y resolver los problemas municipales sobre planeación urbana de los centros de población y a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal, en ese sentido, es susceptible de llevar a cabo la reforma del artículo 28, fracción VIII del Bando de Gobierno Municipal de Aquila, la cual establece:

«Artículo 28.- ... Las Comisiones permanentes, para analizar, discutir y proponer soluciones a las necesidades del Ayuntamiento son las siguientes:

VII.- ...

VIII.- De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

IX.- ...»

Para quedar como a continuación se establece:

«Artículo 28.- ... Las Comisiones permanentes, para analizar, discutir y proponer soluciones a las necesidades del Ayuntamiento son las siguientes:

VII.- ...

VIII.- De Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

IX.- ...»

Solicitando el Presidente Municipal, se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación de lo anteriormente fundado y motivado.

El Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías, por indicaciones de la Presidencia, solicita a los miembros del Ayuntamiento, que una vez analizada y deliberada la propuesta planteada por el Presidente Municipal, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas, sirvanse manifestarlo levantando su mano.

PUNTO DE ACUERDO: El Secretario Municipal informa a la Presidencia, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos la reforma de la fracción VIII del artículo 28 del Bando de Gobierno Municipal de Aquila, en consecuencia, remítase al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación, observancia y efectos legales.

.....

VIII. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos del día de su celebración, el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, declara formalmente clausurada la presente Sesión, levantándose la presente acta para debida constancia, la cual previa aprobación, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo.

DOY FE.

Profr. Alejandro Rosales Farías, Secretario del H. Ayuntamiento.- Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal.- Profra. María Librada Ramírez Juan, Síndica Municipal.- C. Lucas Flores Tolentino, Primer Regidor.- C. Jeniffer Alondra Aguilar Gutiérrez, Segunda Regidora.- C. Marcelino Vázquez Zapién, Tercer Regidor.- C. Aida Liliana Cruz Meráz, Cuarta Regidora.- Profr. Cristóbal Leyva Ávila, Quinto Regidor.- Mtra. María Xóchitl Álvarez Méndez, Séptima Regidora. (Firmados).

C. Yazmín Elizabeth Anguiano Domínguez, Sexta Regidora. (No firmado).

